



### **En las solicitudes de Reserva y de Ayuda**

El alumnado que desee continuar escolarizado en el curso 2022/2023 estará obligado a participar en el procedimiento ordinario de admisión.

Se cumplimentará por duplicado cada ejemplar, conforme al modelo que se os entrega en el centro, también está disponible en el Portal de escolarización de la web de la Consejería de Educación y Deporte. Se entregará en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del 15 de marzo.

⇒ **La documentación obligatoria a presentar será:**

- **Fotocopia del DNI/NIE de los tutores**

- **Fotocopia autenticada** (en cada hoja reflejará la leyenda “Es copia fiel del original”, junto con el nombre y apellidos del tutor, DNI, firma, fecha y sello del centro) del **libro de familia completo** (para acreditar el número de miembros de la unidad familiar).

- **Empadronamiento colectivo** en soporte papel en el que consten todos los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio, expedido por el Ayuntamiento del municipio donde el solicitante esté empadronado. Con fecha de emisión no superior a tres meses.

⇒ **Autorizaciones obligatorias a rellenar:**

- Autorización para la consulta de los datos de empadronamiento de todos los miembros que componen la unidad familiar, o certificado de empadronamiento actualizado a la fecha de presentación.

- Autorización para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información de carácter tributario del último ejercicio fiscal respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración.

- Documentación justificativa:

- ⇒ Existencia de circunstancias socio-familiares que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor.
- ⇒ Mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- ⇒ Víctimas de terrorismo